

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
UNIDAD ESPECIALIZADA DE VILLAVICENCIO META  
FISCALÍA SEXTA ESPECIALIZADA DELEGADA

DECLARACIÓN DE JORGE MIGUEL DÍAZ ARRIETA IDENTIFICADO CON  
C.C. NO. 6.843.762 EXPEDIDA EN TIERRA ALTA (CÓRDOBA).  
PRELIMINAR: 7682.

En Villavicencio (Meta), a los veinte días (20) del mes de enero de dos mil cinco (2005), se hace presente en el Despacho de la Fiscalía Sexta Delegada ante los Jueces Penales del Circuito Especializado de Villavicencio la persona antes mencionada con el fin de rendir la presente declaración conforme al Despacho Comisorio enviado por la Fiscalía Treinta y Ocho Seccional de San José del Guaviare, ordenado previamente por medio de la resolución de fecha diciembre 03 de 2004, y remitido mediante el oficio No. 5381 del mismo calendario. Por tal motivo el suscrito Fiscal previas las formalidades de los Art. 266, 267 y 269 del C.P.P, en armonía con el Art. 442 del C.P, le tomó el Juramento de rigor por cuya gravedad prometió decir la verdad y solo la verdad en lo que va a exponer, PREGUNTADO sobre sus anotaciones personales. CONTESTO. Me llamo JORGE MIGUEL DÍAZ ARRIETA, me identifiqué con la C.C. No. 6.843.762 expedida en Tierra Alta Córdoba, Natural de esa misma ciudad, nacido el 28 de enero de 1.980, hijo de JOSÉ MIGUEL DÍAZ y ENADIS ARRIETA, grado de instrucción sexto de Bachillerato, estado civil unión libre, residente actualmente como soy un reinserido de las Autodefensas, me encuentro en un albergue de los que tiene el Comité Operativo Para la Dejación de las Armas "CODA", sin que pueda decir en cual por cuestiones de seguridad, hoy me presenté aquí en la Fiscalía por que me dieron un permiso, de lo contrario para ubicarme debe ser a través del "CODA", sin ningún parentesco con las personas que se puedan ver involucradas dentro de la presente investigación. Acto seguido se procede a Interrogarlo de la siguiente manera: PREGUNTADO. El Despacho entera al declarante sobre el objeto de esta diligencia, le lee las partes pertinentes para que diga todo cuanto sepa o le conste relacionado con la desaparición de la señora MARÍA CRISTINA COBO MAHECHA, CONTESTÓ: Yo conocía a MARÍA CRISTINA COBOS MAHECHA, el día 20 de abril de 2004, cuando fue retenida por los Urbanos del Frente Centauro de las Autodefensas, que fueron los encargados de hacer la investigación por que se declaró objetivo militar por colaboradora de miembros de la Guerrilla, la investigación se manejó desde aquí de Villavicencio y San José del Guaviare y del Retorno, donde miembros de la población del Retorno decían que ella era colaboradora de la Guerrilla, que ella llevaba los medicamentos para los miembros de la Guerrilla, cuando inmediatamente el comandante "RICHARD", quien es el segundo comandante militar del frente Centauros de las AUC, me dijo que alistar la camioneta para viajar hacia Calamar y le avisara a los urbanos en concordia para que coordinaran el paso con la Policía, de allí nos fuimos y llegamos a un punto

llamado la LIBERTDA, ahí recogimos al comandante de San José del Guaviare en ese tiempo la chapa era "BUITRAGO" el comandante "RONAL", habló con el señor RICHAR y le dijo que ya le habían puesto el poliéster a la perra que era infiltrada en calamar, entonces el comando RICHAR dijo necesito hablar personalmente con ella, entonces me dijo a mi MÉDICO, entréguele a uno de mis escoltas el juego de pinzas de hacer las curaciones, inmediatamente nos dirigimos hacia el lugar un punto montañoso ya el hueco estaba echo e inmediatamente trajeron a la señora MARÍA CRISTINA, que la habían asesinado el 20 de abril, misma fecha en que la conocí, la señora empezó a suplicarle al señor comandante RICHAR, que no la fueran a matar por que ella tenía una familia por quien responder, inmediatamente le quitaron su bolso, le quitaron \$500.000.00. en efectivo que llevaba, y una tarjeta de un banco, entonces el comandante RICHAR dijo ya no hay más tiempo y le dijo señora yo no mato por matar, pero mato a todos aquellos guerrilleros y colaboradores que estén en mi zona, dijo el lo único que tengo que decirle, cuando inmediatamente el escolta al que le entregué las pinzas que lo apodan el NEGRO AJENO, quien es de Urabá (Antioquia), empezó a sacarle una por uña de las manos para sacarle información para ver si la señora era guerrillera, le habían quitado todas las uñas de las dos manos y ella no dijo nada solo dijo que ella no pertenecía a ningún grupo guerrillero, que si la iban a matar que no la siguieran torturando más y que la mataran inmediatamente, luego trajeron una macheta y le cortaron un brazo, inmediatamente ella empezó a gritar y clamaba a su padre y a la mamá y le suplicaba a mi Dios del Cielo, luego el comando RICHAR, sacó su pistola y le dio un disparo en una de sus piernas, entonces dijo terminen de matar esta perra, el "NEGRO AJENO" tomó su macheta de nuevo le cortó la cabeza, y empezaron a jugar con la cabeza como si fuera un balón de fútbol, luego le cortaron las dos piernas y le terminaron de cortar el otro brazo, solo de ella quedó el tronco del cuerpo y así la tiraron al hueco, luego el comando RICHAR cogió un puñado de tierra y se lo tiró al cuerpo, inmediatamente arrancamos de nuevo hacia la zona del trincho donde él tiene su casa, cuando llegó el comandante militar del frente al que le dicen alias "CUCHILLO o DIDIER" y le comentó la decisión que había tomado con la señora que habían asesinado, luego reunieron al comandante de los políticos que están encargados de hablar con la población civil y les dijo que debían tener más cuidado con la gente que llegaba a los pueblos, de ahí fue cuando nos abrimos para otro lado por que iban a matar otro cucho que lo mataron debajo de "TIENDA NUEVA" en una finca donde alias el PRESIDENTE quien es colaborador de una contraguerrilla que les cuida la finca y fue quien hizo matar al señor que cuidaba una finca cocallera, dicen que mataron al señor también, por que el señor no informó el día que llegó la guerrilla a la finca, PREGUNTADO. Díganos si usted sabe el sitio exacto en donde quedó enterrada la parte del cuerpo de la señora MARÍA CRISTINA COBO MAHECHA, y si estaría en condiciones de señalarle a las autoridades el mismo? CONTESTÓ: Si, eso fue entrando a la población de Calamar, como una hora antes, contado de la Vereda la LIBERTDAD hacia

CALAMAR, esos son puntos en donde mantiene compañías de los Paracós.  
PREGUNTADO: Durante el transcurso de esta declaración se ha referido a varios alias que pertenecen a las Autodefensas, quisiera decirnos si sabe sus nombres verdaderos, sus identificaciones o datos que nos permitan su individualización? CONTESTÓ: No los sé sus nombres verdaderos por que en las Autodefensas se maneja con nombres falsos que a uno le colocan, pero si estoy en condiciones de identificarlos si los llevo a ver o por fotografías.  
PREGUNTADO: Díganos por que motivo está usted seguro como lo deja ver en su declaración, que la persona que dice torturaron y luego asesinaron es la misma que respondía al nombre de MARÍA CRISTINA COBO MAHECHA?  
CONTESTÓ: Por que yo me había entrevistado con el papá de ella en la "SUN", cuando vi su foto inmediatamente me acordé que había sido la persona que habían asesinado el 20 de abril de 2004, pero no quise darle toda la información que sabía por mi seguridad, PREGUNTADO: háganos una descripción física de MARÍA CRISTINA COBO MAHECHA, CONTESTÓ: Mujer de aproximadamente unos 28 años le calculo, media por ahí de 140 a 145 metros de estatura, era más bien bajita, color de piel más bien claro, cabello liso color negro, no tenía una señal en particular, PREGUNTADO: Díganos si la persona a la que se refiere en esta diligencia como la que torturaron y luego asesinaron, corresponde a las fotos que se le ponen de presente que obran a folios 6 y 7 del cuaderno de copias? CONTESTÓ: Si señor es la misma, PREGUNTADO: Que más datos o información nos puede suministrar con relación a estos hechos? CONTESTÓ: Que se en donde está enterrada y cuando las autoridades puedan decidir puedo colaborarles para indicarles el sitio, siempre y cuando me presten protección, por que allá es difícil entrar por el motivo que se encuentran más de sesenta hombres de las AUC, que patrullan ese territorio. PREGUNTADO: Díganos si tiene algo más que agrega, corregir o enmendar. CONTESTÓ: No señor, no mas. No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se termina y firma después de leída y aprobada por quienes en ella intervinieron como aparece, dejando constancia que se observó lo de ley.

  
WILBERTH FRANCISCO GARCÍA SÁNCHEZ  
Fiscal Sexto Especializado (E)

  
JORGE MIGUEL DÍAZ ARRIETA  
Declarante.